

¡Bienvenida/o a Alemania!

Información importante para empezar a trabajar en Alemania



Bundesagentur für Arbeit

Make it in Germany

Working in Germany: the official website
for qualified professionals

¡Bienvenida/o a Alemania!

Nos alegra mucho que haya encontrado empleo en Alemania y le deseamos mucho éxito en su nuevo trabajo. Aquí encontrará respuestas a preguntas habituales e importantes que pueden surgir al comenzar un trabajo en Alemania¹.

¿Qué particularidades tiene el horario laboral en Alemania?

En principio, un contrato de trabajo contiene requisitos obligatorios sobre las horas de trabajo. Un empleo a tiempo completo en Alemania generalmente comprende entre 35 y 40 horas por semana. De acuerdo con la Directiva de Tiempo de Trabajo, no se puede exceder una cantidad de 48 horas de trabajo a la semana. Este límite puede aumentar hasta 60 horas semanales siempre que no se supera el tiempo medio de trabajo de 8 horas por día laboral en un periodo de seis meses. Por lo general, los empleados trabajan de lunes a viernes. La legislación alemana permite que se trabaje todos los días laborables (de lunes a sábado), así como el trabajo nocturno y por turnos. En algunos sectores, como, por ejemplo, el de la sanidad, también se permite trabajar los domingos y festivos. En muchos ámbitos, la ley obliga a anotar o a registrar por medios técnicos el inicio, el final y la duración de las jornadas de trabajo. Si tiene alguna duda sobre cómo se implementan estas regulaciones exactamente en su empresa, póngase en contacto con su persona de contacto en la empresa.

¿Cuántas vacaciones puedo tomar al año?

De acuerdo con la Ley Federal de Vacaciones de Alemania, existe el derecho fundamental a disfrutar de vacaciones pagadas y festivos pagados. El derecho a vacaciones es de al menos 4 semanas al año. Por ejemplo, si trabaja 5 días a la semana, esto supone al menos 20 días de vacaciones al año. Si en su empresa se aplica un convenio colectivo, es posible que se haya acordado un número mayor de días vacacionales y que, por lo tanto, usted tenga derecho a más vacaciones. Debe acordar a tiempo con la empresa los días concretos en los que tomará vacaciones.

¿Me pagan adecuadamente? ¿Cuándo recibo mi dinero?

El salario puede variar según la cualificación, el sector, la región y el tamaño de la empresa. Encontrará una vista ge-

neral del salario en su profesión, por ejemplo, en el denominado Atlas de remuneración de la Agencia Federal de Empleo de Alemania. A partir de enero de 2021, el salario mínimo legal aplicable en toda Alemania es de 9,50 € (brutos) por hora y, a partir de julio de 2021, será de 9,60 € (brutos). Los salarios se pagan normalmente a más tardar el día 15 del mes siguiente. No obstante, se pueden establecer otros acuerdos entre usted y la empresa en el contrato de trabajo.

¿Y si enfermo?

Si enferma, deberá informar inmediatamente a la empresa de que no puede trabajar y de la duración prevista de su baja. Si la incapacidad para trabajar dura más de tres días naturales, deberá presentar a la empresa un certificado médico que acredite su incapacidad para trabajar y la duración prevista de la baja a más tardar el siguiente día hábil. La empresa podrá exigir que presente el certificado médico incluso antes (consulte su contrato de trabajo o pregunte a su empresa). Si la incapacidad para trabajar dura más de lo indicado en el certificado médico inicial, el empleado deberá presentar un nuevo certificado médico. Los empleados sujetos a cotización a la seguridad social están asegurados en Alemania y se benefician de las prestaciones de seguro legales. Usted y la empresa abonan mensualmente cotizaciones proporcionales a los seguros de pensiones, desempleo, salud y dependencia, que se deducen directamente de su salario bruto. Si lleva trabajando en su empresa más de cuatro semanas y enferma, la empresa le seguirá pagando su salario durante seis semanas. Posteriormente, recibirá la prestación por enfermedad del seguro médico.

¿Cuánto tiempo durará mi contrato de trabajo?

¿Qué pasaría en caso de rescisión?

En muchos casos, los contratos de trabajo se celebran (inicialmente) por un periodo limitado. Si usted firma un contrato de duración determinada, dicho límite de tiempo deberá indicarse en el contrato. También se suele acordar un periodo de prueba, que suele durar seis meses. Durante dicho periodo de prueba, tanto usted como la empresa podrá terminar la relación laboral antes. Una vez superado el periodo de prueba acordado, se aplican los plazos de preaviso legales y la protección legal contra el despido. El contrato de trabajo puede ser rescindido por cualquiera de las partes. La rescisión debe formularse por escrito (no por correo electrónico) y firmarse.

¹ Tenga en cuenta que este folleto contiene tan solo una recopilación de información general. En este folleto no se proporciona asesoramiento individual en materia de legislación laboral.

En principio, la relación laboral continuará hasta que expire el plazo de preaviso, es decir, deberá seguir presentándose en su puesto de trabajo hasta entonces. En el caso de un contrato laboral de duración determinada, la relación laboral finalizará sin preaviso en la fecha acordada en el contrato.

¿Qué puedo hacer si quiero dejar mi puesto y la empresa me exige que reembolse los costes de mi contratación desde el extranjero?

La Agencia Federal de Empleo de Alemania trabaja dentro del alcance de sus posibilidades para asegurar que las empresas renuncien a las correspondientes cláusulas de lealtad empresarial con obligaciones de reembolso en el marco de las propias iniciativas de la Agencia Federal de Empleo de Alemania, especialmente en relación con los acuerdos bilaterales de mediación con países socios para contratar trabajadores cualificados desde el extranjero. No obstante, el reembolso de los costes a la empresa podría estar permitido en algunos casos. Dichos reembolsos están siempre sujetos a ciertas condiciones: debe existir un acuerdo de reembolso, que se haya establecido, por ejemplo, en el contrato de trabajo o mediante un acuerdo adicional. Además, la empresa solo podría reclamar los costes en los que hubiera incurrido para su desarrollo profesional. Al mismo tiempo, habría que considerar el tiempo que ha durado su relación laboral. Cada caso es diferente, por lo que se debe examinar cada situación por separado. En tales casos, puede pedir ayuda, por ejemplo, a sindicatos o abogados. Si esta asistencia supone costes, tendría que pagarlos usted misma/o.

¿Quién me puede ayudar si tengo alguna duda?

¿Dónde pueden asesorarme?

El Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales de Alemania proporciona información y asesoramiento sobre legislación laboral a través de su línea de atención ciudadana. Puede llamar de lunes a jueves al ☎ **030/221 911 004**. Encontrará también una lista de todos los centros de asesoramiento en Alemania en el sitio web de la Oficina para la Igualdad de Trato de los Empleados de la UE:

➡ **www.eu-gleichbehandlungsstelle.de**. En dicho sitio web puede buscar el centro de asesoramiento adecuado según su idioma y el asunto que le preocupa. Se le asesorará de forma gratuita. Los trabajadores de terceros países, es decir, de países que no son miembros de la UE, también pueden recibir

asesoramiento personal a través del programa «Faire Integration». Encontrará información sobre ello y sobre sus derechos y obligaciones laborales en ➡ **www.faire-integration.de**.

También puede solicitar ayuda y asesoramiento sobre cuestiones y problemas de derecho laboral a sindicatos o abogados, especialmente a abogados especializados en derecho laboral. Tendrá que asumir usted misma/o los costes que suponga dicho asesoramiento legal.

¿Dónde puedo encontrar más información?

Encontrará más información sobre sus derechos y obligaciones, por ejemplo, en el sitio web del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de Alemania y en los sitios web de algunos sindicatos. En el sitio web

➡ **www.make-it-in-germany.com** puede utilizar la línea directa ☎ **+49 (0) 30-1815-1111** o el chat de texto para acceder a canales de información adicional que le ayuden a resolver sus dudas.

Si tiene alguna pregunta, también sobre este folleto, el **Centro de Bienvenida Virtual de la Oficina Central de Intercambio Internacional de Trabajadores Cualificados** de la Agencia Federal de Empleo de Alemania está disponible en alemán e inglés:

☎ **+49 (0)228 713-1313**

✉ **zav@arbeitsagentur.de**

🌐 **www.zav.de**

Herausgeberin

Bundesagentur für Arbeit,
90327 Nürnberg
Februar 2021
www.arbeitsagentur.de



Einfach QR-Code mit
Smartphone scannen.